

BABYLON

RENTAL & STUDIO

Charlone 81 · C.A.B.A. · Argentina

+54 9 11 5150-0024

www.estudiosbabylon.com.ar · [@babylon_rental_studio](https://www.instagram.com/@babylon_rental_studio)

ACERCA DEL USO DE LOS EQUIPOS

Es esencial que los clientes hagan un manejo cuidadoso de los equipos. Contamos para ello con la estrecha colaboración de nuestros clientes y usuarios. El mantenimiento y la vida útil de los equipos dependen de su correcto uso. Poner extremo cuidado en el manejo de los equipos es un interés compartido por la empresa y los clientes. Por este motivo, nuestros contratos estipulan específicamente que los equipos deben ser operados por técnicos calificados. No deberá realizarse modificación alguna a los equipos, los cuales deberán ser operados según las instrucciones y fines para los cuales han sido diseñados. Bajo ninguna circunstancia se permitirá la eliminación o el ocultamiento de los números de serie, logotipos o marcas que identifiquen al fabricante o a nuestra empresa **Babylon | Rental & Studio**.

RESERVA DE EQUIPOS

Para reservar los equipos se confirma disponibilidad previamente por teléfono, si existe, se dejará en standby el equipo hasta que se refuerce la reserva con una seña del 50% del total del alquiler como mínimo, dicha seña podrá abonarse en las oficinas de Babylon | Rental & Studio ubicadas en la C.A.B.A. o por transferencia bancaria. En caso de cancelarse o modificarse la reservación con una anticipación menor a 24hs, no se hará devolución de la misma.

PRUEBAS E INSPECCIONES ANTES DE RECOGER LOS EQUIPOS

Cumplir con las expectativas de nuestros clientes es nuestra máxima prioridad y ambos compartimos el placer del trabajo logrado. Sin embargo, no asumimos ninguna responsabilidad por el desempeño de nuestros equipos o por los resultados de los trabajos realizados con los mismos. Los clientes siempre cuentan con la posibilidad de probar e inspeccionar los equipos a fin de asegurarse de que funcionan según las especificaciones y requisitos del fabricante. La hora y el día para realizar las pruebas en nuestras instalaciones serán programados por teléfono de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00hs.

COSTO DE LOS DÍAS DE VIAJE

Cobramos 50% de los costos de alquiler por día.

DAÑOS DURANTE LA FILMACIÓN

Si durante la manipulación de nuestros equipos, se produjera algún daño, falla o rotura, proceda a informar a nuestra empresa inmediatamente. Evite por todos los medios realizar cualquier tipo de reparación, ya sea usted mismo o por parte de terceros. En lo que a nosotros respecta, haremos todo lo posible por reparar o reemplazar rápidamente el equipo dañado que corresponda.

ENTREGA Y DEVOLUCIONES

Nuestro depósito permanece abierto las 24 horas los 7 días de la semana para realizar las entregas y devoluciones programadas. El equipo alquilado será recogido en nuestras instalaciones por el cliente y devuelto al mismo lugar una vez finalizado el período de alquiler. Los costos de transporte y carga/descarga de los equipos serán a cargo del cliente. Al momento de retirar los equipos se deberá cancelar el total del alquiler, y se firmara un contrato estándar de responsabilidad (por robo, rotura, accidente, faltante, mal uso, etc.) de los equipos alquilados. La persona que retire los equipos deberá ser mayor de edad, para firmar este contrato y/o poder retirar los equipos se deberá presentar SIEMPRE si o si cédula del Mercosur o documento nacional de identidad actualizado, fotocopia del mismo, mas una factura o recibo de un servicio actualizado donde figure el mismo domicilio y el mismo Apellido que en el DNI, y fotocopia del mismo, (extranjeros agregar pasaporte).

SEGURIDAD

En caso de accidente, el equipo alquilado no posee cobertura de seguro de ningún tipo (rotura, robo, asalto, etc.) Los clientes deben contratar un seguro para cubrir los potenciales riesgos asociados a la manipulación de los equipos.

POLÍTICAS DE ALQUILER · ALTA DE CLIENTE

Para poder alquilar equipamiento en **Babylon Rental & Studio** le pedimos que lea atentamente la siguiente información.

FORMULARIO DE ALTA DE CLIENTES

1. Por favor le pedimos que envíe la información con 24hs. de anticipación a su intención de retiro para que nosotros podamos evaluar su condición como cliente Rentador de equipos.
2. El formulario debe ser completado en su totalidad y ser firmado por el responsable en caso de un particular, o por el dueño o apoderado en el caso de ser una empresa.
3. Se requiere que el equipo salga con seguro a nombre de la compañía o el responsable, y que el beneficiario de dicho seguro sea **Babylon Rental & Studio**.

CERTIFICADO DE SEGURO

1. Debe presentarse una constancia de seguro para rentar los equipos.
2. El seguro debe estar a nombre del dueño, apoderado o responsable (en caso de particulares) y debe tener como beneficiario a **Oscar Enrique Boraglio** dueño de **Babylon Rental & Studio**.
3. Si el cliente opta por no contratar seguro, deberá notificar a **Babylon Rental & Studio** la decisión y el cliente será responsable absoluto del equipo. En este último caso **Babylon Rental & Studio** podrá solicitar la firma de un pagaré por el valor total de los equipos retirados.

FORMAS DE PAGO

1. Si sos un cliente nuevo el pago debe realizarse al momento de retirar sin excepción.
2. Aceptamos pago por transferencia bancaria.
3. Si sos cliente recurrente podrás pagar con cheque a 30 días. que debe ser presentado sin excepción al momento de retirar. Si excede los 30 días se cobrara un punitorio facturado del 5% mensual.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. La firma del formulario de alta de cliente es una aceptación de los términos y condiciones de alquiler de la empresa en **Babylon Rental & Studio** de **Oscar Enrique Boraglio**.
2. El contrato de alquiler que se detalla en las siguientes hojas tienen validez legal, léalo para evitar futuras complicaciones.
3. Los alquileres deben respetar los horarios de retiro y devolución para no sufrir punitarios económicos.
4. En caso de Robo, hurto, extravío, daño parcial o total **Babylon Rental & Studio** procederá a cobrar el valor correspondiente al lucro cesante durante el plazo que lleve la reposición de los mismos.

CHEQUEO POR RETIRO O DEVOLUCIÓN

1. Al retirar los equipos, el cliente da por sentado el correcto funcionamiento de los equipos, salvo que notifique lo contrario antes de retirar los equipos fuera de las instalaciones de **Babylon Rental & Studio**.
2. No es obligatorio que el cliente se quede a revisar el correcto funcionamiento de los equipos a la hora de la devolución, pero será notificado y deberá hacerse responsable si ocurriese algún daño en los mismos.

CONTRATO DE ALQUILER

El locador y el locatario, cuya individualización surge del frente del presente contrato de locación de cosas muebles no fungibles, resuelven celebrar el mismo de acuerdo con las normas establecidas por el artículo 1499 del Código Civil, y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: El locatario declara recibir en locación los objetos que se detallan en el contrato y que forman parte del mismo, de plena conformidad y en perfecto estado de funcionamiento, por haberlos probado en el acto de su recepción, obligándose a su restitución en el plazo también indicado al dorso y en las mismas condiciones de funcionamiento.

SEGUNDO: El plazo de la locación como así también su destino es el que surge del frente del presente contrato y de igual modo su precio es el establecido en las tarifas vigentes, que el locatario declara conocer.

TERCERO: Los bienes locados, objetos de este contrato, deberán ser devueltos antes de las ocho horas del día siguiente del vencimiento del plazo en el domicilio del locador. Si dicho día fuera feriado, deberán ser entregados en el lugar que el locador indique, con una antelación de 48hs a la finalización del plazo de la locación.

CUARTO: En caso de incumplimiento a lo establecido en el artículo precedente, el locatario pagará al locador por cada día de demora, incluidos los feriados, el precio del alquiler pactado más un recargo del 50% de dicha suma, en concepto de cláusula penal, y que se operará de pleno derecho y por el mero vencimiento del plazo pactado, sin necesidad de interpellación alguna.

QUINTO: El locatario ha probado y reconoce el perfecto funcionamiento de los bienes locados, y en consecuencia, el locador no asume responsabilidad alguna sobre el resultado de los trabajos que se efectúen con dichos elementos.

SEXTO: El locatario se obliga y a su costa, a custodiar y mantener en perfectas condiciones los elementos, objeto de la locación; en caso de rotura o deterioro de estos durante el lapso de contrato, y hasta su entrega definitiva, según lo establecido en el artículo "cuarto" de este contrato; el locatario se obliga y a su costa el reemplazo y/o reparación de las piezas y/o mecanismos y/o partes afectadas que impidan el uso normal de los equipos en cuestión y por otras legítimas de las marcas que correspondan, y las mencionadas reparaciones se efectuarán por los términos que el locador indique en la emergencia.

SÉPTIMO: Para el supuesto caso, del artículo precedente jugarán las condiciones previstas en el artículo "cuarto", respecto al pago de la locación, por cada día de demora, y sus recargos correspondientes, hasta el día en que los elementos estén perfectamente reparados y entregados de conformidad al locador. Esto sin perjuicios del pago de las reparaciones a costa del locatario.

CONTRATO DE ALQUILER

OCTAVO: El locatario se hace responsable y deberá responder en caso de pérdida, sustracción, destrucción y/o roturas de los bienes dados en locación, con más los daños y perjuicios que ello pudiera ocasionarle al locador, aún en caso de que ello se produjera por caso fortuito, fuerza mayor, culpa, hechos de terceros, etc. Asimismo el locatario será responsable por cualquier daño y/o perjuicio que los equipos pudieran ocasionar por cualquier motivo a sus operadores o terceros.

NOVENO: El locatario para el supuesto caso de lo previsto en el artículo precedente, o que se produzca la pérdida, destrucción o roturas de los bienes, durante el lapso de duración del contrato que impidan en el futuro el uso normal de los equipos locados se obliga a reponer cualquiera o todos estos elementos que hubieran sufrido el daño o pérdida, a abonar el locador el valor de los mismos a elección de este al precio establecido por los comercios de plaza más caracterizados, o sus importadores, con las pertinentes cargas impositivas, aduaneras y fletes y, que permita al locador proceder al reemplazo de dichos elementos. Queda establecida para el supuesto caso que por aplicación de leyes vigentes en el futuro se impida el reemplazo de estos elementos por estar vedada su importación, el locatario se obliga al pago de los bienes según el valor dado a los mismos más un recargo del 100% en concepto de indemnización por los daños y perjuicios que le ocasiona al locador la pérdida de dichos elementos.

DÉCIMO: El locatario se obliga a no trasladar los bienes locados a una distancia mayor de 100 Km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a no ser que el locador preste conformidad por escrito para ese traslado. Para el supuesto caso de incumplimiento de lo establecido precedentemente el contrato quedará rescindido de pleno derecho, sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial, siendo suficiente el hecho de traslado, quedando facultada el locador para retirar los elementos locados, por sí o por interpósita persona en el lugar que se encuentran y en el momento que estime conveniente. En caso que el locatario, o los eventuales tenedores de los elementos opusieran resistencia a la entrega de los mismos, el locador podrá solicitar sin trámite el secuestro judicial de los mismos, siendo por cuenta del locatario los gastos y costos que esta acción judicial implique. Queda expresamente establecido que el locador no asume responsabilidad alguna por los perjuicios que pudiera significar al locatario el retiro y/o secuestro judicial de los elementos, que podrá solicitarse en este último caso sin necesidad de prestar caución o garantía alguna.

UNDÉCIMO: El locador en todo momento tendrá derecho a inspeccionar y verificar el estado de los bienes locados cualquiera sea el lugar en que se encuentre y para supuesto caso, en que se comprobare que el uso y destino, como así también la guarda y custodia de dichos bienes hace peligrosa su integridad y buen funcionamiento futuro, el locador queda plenamente facultada para rescindir el contrato, quedando obligado el locatario a la restitución de los bienes dentro del plazo y lugar que el locador indique, sin perjuicio de las facultades conferidas en el artículo precedente y de lo establecido en el artículo "cuarto" del presente contrato.

CONTRATO DE ALQUILER

DUODÉCIMO: Queda absolutamente prohibido al locatario subalquilar, y/o prestar y/o dar en comando o de cualquier manera desprenderse de la tenencia de los objetos dados en locación. Estos además deberán ser operados por personal técnico o idóneo a criterio del locador, y en caso contrario se procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos "décimo" y "undécimo".

DECIMO TERCERO: Para el supuesto caso que se den las condiciones previstas en los artículos 4, 6, 8, 9, 10 y 11, o que de cualquier manera se obstaculizara el derecho de inspección, o que se den las condiciones previstas por las cuales se faculta a la locadora a rescindir el presente contrato, esta rescisión se opera de pleno derecho y sin necesidad de interpellación judicial o extrajudicial alguna, obligándose el locatario a la entrega inmediata de los objetos dados en locación, y sin obligación por parte del locador de restitución de suma alguna, para el supuesto caso de que los pagos se hubieran efectuado por adelantado. Y en el caso de que los pagos por la locación no se hubieran efectuado por adelantado, el locatario queda obligado al pago de los mismos hasta el vencimiento del plazo previsto. Esta condición tiene carácter de cláusula penal. Por otra parte la falta de entrega de los bienes dentro de los términos establecidos en el contrato, determinará la obligación del locatario al pago del alquiler pactado, más una suma igual, en carácter de cláusula penal.

DECIMO CUARTO: Será obligación exclusiva del locatario contratar, a satisfacción del locador, una póliza de seguro que cubra en su totalidad cualquiera de los riesgos que asume por el presente contrato (pérdida total o parcial del equipo, hurtos, desperfectos o roturas, confiscación, etc, de los bienes). La póliza deberá cubrir tanto el traslado como la utilización de los bienes locados, y deberán cederse los derechos de beneficiario de la misma al locador, a quién se deberá entregar, previo al retiro de los equipos, una copia del contrato de seguro.

DÉCIMO QUINTO: El precio de locación se pagará, para el supuesto caso que exista cuenta corriente, a los treinta (30) días, sin perjuicio de los plazos y recargo por mora, precedentemente previstos.

DÉCIMO SEXTO: Para el supuesto caso de que el locatario no dé cumplimiento al pago de las sumas pactadas por el precio de la locación, como así también las cláusulas penales y recargos establecidos, el locador queda facultado a cobrar las sumas adeudadas por medio de la vía ejecutiva, y de acuerdo a las normas establecidas por los Art. 523, inc. 2 y 525 del Código de Procedimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de ejecución se podrá tratar embargo sobre las películas y/o trabajos y/o negativos efectuados mediante los elementos locados, como así también en las taquillas de las salas de exhibición y/o cualquier otro bien que sea propiedad del locatario.

DÉCIMO SÉPTIMO: Las partes se someten a los Tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado al frente del presente contrato.

ALTA DE CLIENTES Y ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

FECHA	
RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN / LOCALIDAD / C.P.	
CIUDAD / PROVINCIA	
C.U.I.T. / C.U.I.L.	
TELÉFONO	
EMAIL	
NOMBRE DEL FIRMANTE / CARGO	
D.N.I.	

Se declara que los datos proporcionados anteriormente son reales, y serán verificados por un representante de **Babylon Rental & Studio** con el fin de confirmar su comportamiento como cliente de casas de alquiler.

Se podrán solicitar referencias a otras casas de alquiler
Con la firma del presente documento se aceptan los términos y condiciones propuestos por **Babylon Rental & Studio** para el alquiler de equipos.

FIRMA

ACLARACIÓN

DOCUMENTO

EN PARTE DE (COMPAÑIA)

NO TE OLVIDES

1. ENVIAR UNA COPIA DEL CUIT DE LA COMPAÑIA O RESPONSABLE.
2. ENVIAR UNA COPIA FRENTE Y DORSO DEL DOCUMENTO.
3. ENVIAR UN SERVICIO QUE CORROBORE EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE.
4. SI SOLES ALQUILAR EQUIPOS, DECINOS DONDE PARA PODER SOLICITAR REFERENCIAS. ESO ACELERA EL PROCESO DE ALTA DE CLIENTES.
5. ENVIAR UNA COPIA DEL SEGURO CUANDO LO TENGAN.



ALTA DE CLIENTES Y ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

FECHA	
RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN / LOCALIDAD / C.P.	
CIUDAD / PROVINCIA	
C.U.I.T. / C.U.I.L.	
TELÉFONO	
EMAIL	
NOMBRE DEL FIRMANTE / CARGO	
D.N.I.	

Se declara que los datos proporcionados anteriormente son reales, y serán verificados por un representante de **Babylon Rental & Studio** con el fin de confirmar su comportamiento como cliente de casas de alquiler.

Se podrán solicitar referencias a otras casas de alquiler
Con la firma del presente documento se aceptan los términos y condiciones propuestos por **Babylon Rental & Studio** para el alquiler de equipos.

FIRMA

ACLARACIÓN

DOCUMENTO

EN PARTE DE (COMPAÑIA)

NO TE OLVIDES

1. ENVIAR UNA COPIA DEL CUIT DE LA COMPAÑIA O RESPONSABLE.
2. ENVIAR UNA COPIA FRENTE Y DORSO DEL DOCUMENTO.
3. ENVIAR UN SERVICIO QUE CORROBORE EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE.
4. SI SOLES ALQUILAR EQUIPOS, DECINOS DONDE PARA PODER SOLICITAR REFERENCIAS. ESO ACELERA EL PROCESO DE ALTA DE CLIENTES.
5. ENVIAR UNA COPIA DEL SEGURO CUANDO LO TENGAN.